



CONVOCAN AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD – OPIPP, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013, A HORAS 10:00 AM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA TRATAR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE 02 COMUNIDADES, NO COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 46 COMUNIDADES – PAFE III, EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 024-2013-SO-GRL: 08/03/13

Iquitos, 08 de marzo del año 2,013.

VISTO: El Pedido Verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de Loreto – Nauta, respecto de convocar al responsable de la Unidad Formuladora del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP, a la segunda Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 13 del presente mes y año en curso, a horas 10:00 am, en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, para tratar sobre la ampliación de 02 Comunidades no comprendidas en el Proyecto de Electrificación Rural de 46 Comunidades – PAFE III, en la provincia de Loreto – Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente fundamentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo controversia alguna más que el consenso unánime, resulta válida su aprobación;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 08 de marzo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 – 2do piso y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: CONVOCAR AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD – OPIPP, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013, A HORAS 10:00 AM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA TRATAR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE 02 COMUNIDADES:

- JOSE OLAYA - QUEBRADA CHIRIYACU
 - SANTA FÉ - QUEBRADA CHIRIYACU
- NO COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 46 COMUNIDADES – PAFE III, EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto